



SECRETARÍA DE EDUCACION

Comayagüela, M.D.C., 17 de mayo del 2016.

Oficio No. 263 USINIEH-2016.

Señores (as)
Directores Departamentales
Directores Distritales / Municipales
Encargados de Infotecnología Departamental
Directores de Centros Educativos
Todo el país
Presente

Estimados(as) Funcionarios(as):

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento el proceso de cierre del Periodo Académico 2015 - 2016 para los centros Educativos No Gubernamentales de Septiembre a Junio a nivel nacional y en referencia al oficio No. **181 – SE - 2015** de cierre del Periodo académico 2015 emitido por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación PhD. Marlon Oniel Escoto.

Siendo el Sistema de Administración de Centros Educativos (**SACE**), la herramienta tecnológica que sirve para automatizar, sistematizar y estandarizar los procesos de administración de centros educativos, así como lo relacionado con el registro, matrícula, evaluación y promoción de los estudiantes a nivel nacional, es por ello que es de suma importancia dar a conocer los lineamientos en cada uno de los procesos de cierre dentro de dicha plataforma tecnológica:

1. La fecha Cierre del Periodo Académico 2015 - 2016 en el SACE será el 31 de Julio del año en curso, fecha ultima para el ingreso de calificaciones y recuperaciones las cuales son necesarias para la promoción de grado y matrícula para el periodo académico 2016-2017.
2. Los Documentos oficiales de promoción de grado para los niveles educativos de Básica y Media en sus diferentes modalidades estarán disponibles a partir del 25 de Mayo del año en curso:
 - a. Certificado de Estudios
 - b. Cuadro Resumen Anual
 - c. Cuadro No. 1
 - d. Boleta de Calificaciones
3. La Pre – Matrícula 2016 - 2017, en el SACE estará habilitado a partir del 01 de Agosto, el cual tendrá como objetivo la revisión del historial académicos de los alumnos que serán promovidos de grado en el 2016 - 2017, cabe mencionar que los documentos solicitados como requisito en los proceso de Matrícula en cada centro educativo serán solicitados únicamente a los alumnos de primer ingreso al sistema educativo y/o al centro educativo.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. El jueves 01 de Septiembre del 2016, se habilitará el proceso de promoción correspondiente al nuevo periodo, siendo responsabilidad de cada Director de centro educativo la validación de matrícula para los alumnos que continuaran en su centro educativo.
5. El proceso de registro de matrícula inicial correspondiente al periodo 2016 – 2017, estará habilitado del 01 de Septiembre - 30 de Noviembre del 2016.
6. En referencia al Oficio No. **0094 -SE -2015**, emitido por El Secretario de Estado en el Despacho de Educación PhD. Marlon Oniel Escoto; **NO** se permitirán traslapes entre periodos para el calendario 2016 – 2017.

Agradeciendo como siempre su empeño y esfuerzo en la búsqueda permanente de la calidad educativa, aprovechando la oportunidad para expresarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

GUSTAVO EUCEDA NAVAS
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA
DE INFORMACION EDUCATIVA.

Cc Comisión Interventora de C.E.N.G Privados y Bilingües
Cc: Archivo.